

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

Bogotá D.C., (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2021 00410

Por secretaría insértense los datos del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 108 y 10º de la ley 2213 del 2022), de acuerdo a lo ordenado en auto calendarado 24 de noviembre de 2021.

En caso que JESÚS ANTONIO GARCÍA, no concurra a notificarse del auto admisorio en el término de ley, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso designando para ello como curador(a) *ad litem* al abogado JUAN CARLOS GONZÁLEZ ARROYAVE, a quien se le puede ubicar en la Calle 147 No. 17-60 INT 2 OFIC 701, o en el correo electrónico jucardos@hotmail.com, numero de celular 316 6143321.

Adviértase que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a que hubiere lugar (Num. 7 art. 48 CGP).

ELABORE la *secretaría*, la comunicación al curador, una vez venza el término para que el emplazado concurra a notificarse personalmente. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>41</u> Hoy <u>27-07-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

A.L.F.